



Depto. Asesoría Jurídica: 1431
MRL/DVF/CST/cst

343424



CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – AÑO 2018

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

29 MAR 2019

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 28 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural – año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2648 de fecha 30 de mayo de 2018, posteriormente se complementó en convenio de fecha 05 de septiembre de 2018, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 4432 de fecha 11 de septiembre de 2018, ambas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula segunda del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 2.174.370.- (dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos), para la ejecución de:

PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO	INDICADORES	VALORES
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Mejorar acceso, oportunidad, confidencialidad, diagnóstico y de los usuarios de PSR de la comuna.	Compra bolsos isotérmicos para traslado de muestras.	\$ 1.374.450
		Kardex para guardar fichas clínicas, Carpetas para Kardex y Mueble para fármacos.	\$ 799.920
			\$ 2.174.370

TERCERA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

CUARTA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula cuarta del convenio suscrito con fecha 28 de marzo de 2018 y la cláusula séptima del convenio complementario suscrito con fecha 05 de septiembre de 2018, entendiéndose de ejecución de gasto será hasta el **30 de abril de 2019**.

QUINTA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información



Se adjunta un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



LUIS REYES ÁLVAREZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

j